

**A) REFERENCIAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LAS DISTINTAS PRUEBAS QUE COMPONEN LA FASE DE OPOSICIÓN AL CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y CUERPO DE MAESTROS, CONVOCADA POR LA ORDEN ECD/6/2021 (BOA 18/01/2021)**

**B) PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE 7.4.1 ("Parte A. Programación didáctica, 1 y 2) DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA POR ORDEN ECD/6/2021 (BOA 18/01/2021), EN RELACIÓN CON LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.**

**NOTAS PRELIMINARES.**

- Las referencias que se recogen a continuación tienen un carácter inevitablemente general y serán concretadas por la propia naturaleza y contenidos de las pruebas que componen la fase de oposición (preguntas, supuestos, temas, etc.), y por las propias precisiones que hagan las Comisiones de Selección de cada especialidad, en función de la plena autonomía funcional que la base 5.1 de la convocatoria (Orden ECD/6/2021, BOA 18/01/2021) confiere a los órganos de selección.

- Tal y como se establece en la convocatoria de oposición, en la base 7.2 (Orden ECD/6/2021, BOA 18/01/2021), en los casos en los que, para garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de mérito y capacidad, el tribunal detecte que algún aspirante ha llevado a cabo alguna actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios, perderá su derecho a continuar con la realización del resto de ejercicios.

**A) REFERENCIAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LAS DISTINTAS PRUEBAS QUE COMPONEN LA FASE DE OPOSICIÓN AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, CONVOCADA POR LA ORDEN ECD/6/2021 (BOA 18/01/2021)**

<b>PRIMERA PRUEBA. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS</b>	
<p>La calificación total será de 0 a 10 puntos y se calculará realizando la media aritmética entre las puntuaciones de las dos partes, siempre que cada una de las puntuaciones parciales sea igual o mayor a 2,5 puntos.</p> <p>Para la superación de la primera prueba en su conjunto, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima igual o superior a 5 puntos, quedando eliminados del proceso selectivo quienes no alcancen dicha puntuación.</p> <p>Advertencia: no se permitirá ni el uso ni la posesión de aparatos electrónicos, relojes de cualquier tipo y teléfonos móviles (encendidos o apagados). Los bolígrafos utilizados deben ser de tinta indeleble.</p>	
<b>Parte A: Práctica</b>	
<p><u>Calificación:</u> de 0 a 10 puntos. Puntuación mínima: 2,5 puntos.</p> <p><u>Características del ejercicio de carácter práctico:</u> recogidas en el Anexo III de la convocatoria de oposición. Si las Comisiones de Selección de cada especialidad consideran oportuno hacer alguna aclaración o indicación a los opositores de una determinada especialidad, se publicará en la página web <a href="https://educa.aragon.es/en/-/oposicion-sec">https://educa.aragon.es/en/-/oposicion-sec</a>.</p> <p><u>Duración:</u> recogida en el anexo III de la convocatoria de oposición para cada especialidad.</p>	
DIMENSIONES	INDICADORES
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Presenta una estructura coherente, clara y con una correcta expresión gramatical.
	Justifica y fundamenta el desarrollo y la resolución del ejercicio práctico con elementos del marco teórico de la especialidad.
	Presenta un resultado y unas conclusiones coherentes con el desarrollo.
Conocimiento científico de la especialidad	Utiliza la terminología y conceptos adecuados.
	La resolución del caso práctico planteado se fundamenta correctamente en las teorías propias de la especialidad.
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Aplica las técnicas procedimentales propias de la especialidad para resolver la prueba.
	Estructura los pasos para la resolución de la prueba de forma lógica y coherente.
Resolución del ejercicio y resultados obtenidos	La resolución del ejercicio es consecuencia del procedimiento aplicado.
	El resultado del ejercicio es correcto y se ajusta a las cuestiones planteadas.

**Parte B: Desarrollo tema escrito**

Calificación: de 0 a 10 puntos. Puntuación mínima: 2,5 puntos.

Duración: 2 horas.

DIMENSIONES	INDICADORES
Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema	Domina el contenido epistemológico de la especialidad.
	Utiliza los conceptos con precisión, rigor y de forma actualizada.
	Aporta citas bibliográficas o bibliografía actualizadas.
	En su caso, aporta referencias legislativas actualizadas.
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	El tema presenta una estructura coherente -índice, planteamiento, desarrollo, conclusiones- que facilita su comprensión.
	El tema se ajusta al temario de la especialidad, desarrollando cada uno de sus epígrafes de forma concreta y clara y se cierra de forma coherente con su desarrollo.
	Utiliza ejemplos aclaratorios y/o aplicaciones prácticas.
Exposición del tema	La lectura es fluida y ágil como resultado de una expresión escrita correcta.
	No se aprecian contradicciones en la expresión que puedan evidenciar una lectura no literal del tema.
	El lenguaje no verbal enfatiza y ayuda en la exposición.
	Utilización correcta de la oratoria y dicción.

## SEGUNDA PRUEBA. APTITUD PEDAGÓGICA Y TÉCNICA

La calificación total será de 0 a 10 puntos siendo ésta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de forma ponderada (40% programación didáctica y 60% unidad didáctica).

Para la superación de la segunda prueba en su conjunto, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación global ponderada igual o superior a 5 puntos.

### Parte A: Programación Didáctica

Naturaleza de la programación didáctica: se planteará para una de las áreas materias, módulos y enseñanzas en las que tenga atribución docente cada una de las especialidades convocadas o, en su caso, para un plan de intervención anual para el caso de la especialidad de Orientación. La duración será la de un curso (o un periodo completo de enseñanza, según lo habitual en las enseñanzas de referencia<sup>1</sup>). Se estructurará en unidades, proyectos o actuaciones que estarán numeradas de manera que cada una de ellas pueda ser presentada en el tiempo marcado para la exposición de la parte B.

Especificaciones sobre las programaciones de cada especialidad: anexo IV de la Orden ECD/6/2021.

Calificación: de 0 a 10 puntos, pondera un 40% sobre la puntuación total de la segunda prueba.

Entrega de la programación didáctica: quienes hayan superado la primera prueba, en el momento que determine el Tribunal. Se anunciará a través de la aplicación PADDOC. La entrega se hará en la fecha y hora que se establezca a tal efecto en caso de superar la primera prueba. Podrá ser entregada por el/la aspirante o por otra persona autorizada (aportando autorización y copia del DNI/NIE del/de la aspirante). De no hacerlo en dicho momento, se entenderá que renuncia a presentarse a la segunda prueba (base 7.4.1, Orden ECD/6/2021, BOA 18/01/2021).

Tiempo para la defensa de la Programación didáctica: hasta 20 minutos.

Incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria de oposición: penalización de acuerdo con los parámetros establecidos en el apartado de "penalización por incumplimiento de los requisitos", establecidos al final de este documento.

Para la defensa de la programación didáctica el aspirante no podrá disponer ni de un ejemplar de dicha programación, ni de cualquier otro material auxiliar, pero **podrá utilizar un guion o equivalente que no excederá de una página de una hoja de tamaño DIN-A4** y que deberá entregarse al tribunal al término de la exposición. En el caso en el que la extensión del guion exceda los límites establecidos, se le retirará a la/el aspirante antes del comienzo de la defensa.

DIMENSIONES	INDICADORES
Presentación	El aspecto formal se ajusta a la orden de convocatoria, penalizándose en caso de incumplimiento.
Contextualización	La programación se ajusta a la normativa vigente y se adecúa al nivel educativo de la misma.
Elementos de la programación	La programación presenta todos los elementos que figuran en la normativa correspondiente a la especialidad.
	Los objetivos y criterios de evaluación expresan las capacidades que deben alcanzarse en las enseñanzas programadas y para los destinatarios para los que se programa.
	Se contemplan la aportación de lo programado a las competencias clave o a los objetivos de las enseñanzas sobre las que se programa.
	La metodología permite desarrollar adecuadamente el proceso de enseñanza-aprendizaje, y tiene un carácter innovador apropiado para las enseñanzas que se programan y sus destinatarios.

<sup>1</sup> Caso de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, con atribución docente también en Enseñanzas Artísticas superiores, organizadas por semestres.

	<p>El listado de actividades propuestas es acorde con la metodología planteada.</p> <p>Presenta criterios y procedimiento de evaluación y calificación ajustados al nivel.</p> <p>Contempla los contenidos transversales y otros elementos de la programación definidos en la norma que corresponda.</p> <p>Contempla, en su caso, el tratamiento de la diversidad con propuestas inclusivas de intervención educativa claras, definidas y de acuerdo con la legislación vigente al respecto (Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, BOA de 18 de diciembre, y órdenes que lo desarrollan).</p> <p>Propone adaptaciones del currículo en sus diferentes elementos.</p>
Exposición	<p>Organiza y se ajusta al tiempo de exposición.</p> <p>Mantiene un hilo conductor coherente y con precisión léxica.</p> <p>Muestra dominio sobre el contenido de la exposición.</p> <p>El lenguaje no verbal enfatiza y ayuda en la exposición.</p> <p>Utilización correcta de la oratoria y dicción.</p>
Debate con el tribunal	<p>Concreción y corrección en las respuestas dadas.</p> <p>Aportación de argumentos que complementan o amplían los expuestos en la presentación oral.</p>

### Parte B: Unidad Didáctica

#### Naturaleza de las unidades:

- Con carácter general, deben cumplir lo que se especifica en la base 7.4.1 de la convocatoria (“Parte B. Preparación y exposición de Unidad didáctica”) para cada una de las especialidades convocadas, así como en su anexo IV (Orden ECD/6/2021).
- Equivalentes a “Unidad didáctica” deben entenderse los “proyectos de trabajo e integrados”, “proyectos de aprendizaje por retos”, “actuaciones”, siempre respetando las especificaciones contenidas en el anexo IV de la (Orden ECD/6/2021) para cada especialidad convocada.

Calificación: de 0 a 10 puntos, pondera un 60% sobre la puntuación total de la segunda prueba.

#### Tiempo:

- Para la preparación de la unidad didáctica: **1 hora y 15 minutos.**
- Para la exposición de la unidad didáctica: **hasta 40 minutos.**
- Debate sobre la exposición de la programación y unidad didácticas: **hasta 15 minutos.**

Para la preparación y exposición de la unidad didáctica el opositor podrá utilizar todo el material auxiliar que considere oportuno, siempre que sea aportado por él mismo, así como un guion o equivalente que no excederá de una página de una hoja de tamaño DIN-A4 que deberá entregarse al tribunal al término de la exposición. En el aula se garantizará una pizarra de tiza o tipo vileda para que pueda ser utilizada por el opositor.

DIMENSIONES	INDICADORES
Contextualización	Estructura la unidad de forma lógica, coherente y ordenada.
	La unidad didáctica es coherente con la programación presentada.
	Se programa atendiendo a las características específicas de las enseñanzas y niveles para los que se programa, así como del alumnado destinatario.
Objetivos	Están relacionados con los de las enseñanzas, etapas y niveles para los que se programa y son coherentes con el resto de los elementos de la unidad didáctica.
	Su consecución puede comprobarse a través de los criterios de evaluación formulados.
Contenidos	Son coherentes con los objetivos planteados.
	Están incluidos en las normas que regulan los currículos de las enseñanzas programadas.
	Contempla contenidos mínimos <sup>2</sup> .
Actividades de enseñanza-aprendizaje	Permiten abordar los contenidos de la unidad y son coherentes con los objetivos planteados.
	Son innovadoras y coherentes con la metodología planteada en la programación.
	Incorpora en las actividades elementos transversales.
	Son motivadoras y graduadas en dificultad.
	Se prevé la utilización de diferentes recursos.
Procedimientos de evaluación	Cuerpo de Profesorado de Educación Secundaria: Se contemplan como referentes los criterios de evaluación y los objetivos y las competencias clave en las enseñanzas de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato o, en su caso, las competencias profesionales, personales y sociales, los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de los distintos ciclos de formación profesional.
	Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional: las competencias profesionales, personales y sociales, los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de los distintos ciclos de formación profesional.

<sup>2</sup> El concepto de “contenidos mínimos” debe entenderse de manera genérica como aquellos aprendizajes que en cada área, materia o asignatura (y por tanto en cada unidad en la que se divida su programación) se consideran básicos, ineludibles. Debe tenerse en cuenta que en las distintas normativas que regulan los currículos o la evaluación de las áreas, materias o asignaturas afectas a las especialidades convocadas, ese concepto puede venir con expresiones diferentes.

	<p>Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño: Se contemplan los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y la concreción de los objetivos generales como referentes para evaluar en los ciclos formativos de las enseñanzas profesionales de artes plásticas o en las asignaturas de las enseñanzas artísticas superiores.</p>
	<p>Los instrumentos de evaluación son variados, graduados en dificultad y con criterios de calificación.</p>
	<p>Se contemplan los mecanismos de recuperación, refuerzo y evaluación extraordinaria (en el caso de las enseñanzas que contemplen esta convocatoria de evaluación).</p>
Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	<p>En su caso, tiene en cuenta las actuaciones de intervención educativa generales o específicas que se aplican al alumnado, (Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, BOA de 18 de diciembre, Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio), así como, cuando proceda, los programas de atención a la diversidad contemplados en los currículos de las distintas enseñanzas.</p>
	<p>En su caso, concreta determinadas actuaciones dentro del contexto de impartición de la unidad didáctica para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.</p>
Exposición	<p>Se expresa de forma precisa y fluida.</p>
	<p>Domina las técnicas necesarias para el ejercicio docente: oratoria, dicción, lenguaje no verbal.</p>
	<p>Muestra una aptitud pedagógica adecuada: ejemplifica, concreta, resume, esquematiza, puntualiza...</p>
Debate con el tribunal	<p>Concreción y corrección en las respuestas dadas.</p>
	<p>Aporta argumentos que complementan o amplían los expuestos en la presentación oral.</p>

**B) PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE 7.4.1 (“Parte A. Programación didáctica, y su correspondiente anexo IV) de la convocatoria publicada por ORDEN ECD/6/2021 (BOA DE 18/01/2021), en relación con las programaciones didácticas.**

NOTA PREVIA: Bajo la denominación genérica de “programación didáctica” deben entenderse cualquiera de las formas y denominaciones que se recogen en las especificaciones de cada especialidad en el anexo IV de la Orden ECD/6/2021. Igualmente ocurre con el término “unidad didáctica” para las distintas partes en las que se debe subdividir la programación.

Requisito incumplido	Penalización
Los contenidos no tienen carácter personal y/o individual.	A todos los opositores que presenten idéntica programación didáctica se les valorará con 0 puntos tanto la programación didáctica como las unidades en las que se subdivide.
No presenta en plazo la programación didáctica.	Se entenderá que el aspirante renuncia a presentarse a la segunda parte de la prueba.
No presenta la programación didáctica en soporte papel.	Se les valorará con 0 puntos tanto la programación didáctica como la unidad didáctica.
No se corresponde con las áreas, materias, módulos, asignaturas, niveles o ámbitos de actuación en los que la especialidad a la que oposita tiene atribución docente.	Se les valorará con 0 puntos tanto la programación didáctica como la unidad didáctica.
En la programación didáctica no se relacionan y numeran las unidades didácticas que la componen (no incluye índice en el que se relacionan las unidades didácticas).	Se restan 2 puntos a la puntuación que le correspondería en la defensa de la programación didáctica.  Esta penalización se aplicará una sola vez.
Presenta menos unidades didácticas que las que se especifican como mínimo para cada una de las especialidades.	
Presenta más unidades didácticas que las que se especifican como máximo para cada una de las especialidades.	
Extensión de menos de 30 páginas formato DIN-A4 o de más de 60 páginas, excluidos anexos, portada, contraportada.	

Tal y como se recoge en el anexo IV de la convocatoria de oposición, en el caso de las especialidades de francés e inglés, la programación será realizada y defendida íntegramente en el idioma correspondiente.